



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1980/6/Add.6
21 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX)
del Consejo por los Estados Partes en el Pacto sobre los derechos
reconocidos en los artículos 10 a 12

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

[16 de octubre de 1979]

Con arreglo al programa establecido en la resolución 1988 (LX) del Consejo Económico y Social, en su primer informe, presentado en 1977, la República Democrática Alemana proporcionó información sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación con los artículos 6 a 9 (E/1978/Add.8 y E/1978/Add.8/Corr.1).

El presente informe es continuación del anterior y está dedicado a la aplicación de los artículos 10 a 12 del Pacto. En la preparación del informe se han observado las directrices incluidas en una nota del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

1. A medida que la sociedad socialista evoluciona en la República Democrática Alemana, está surgiendo un nuevo tipo de relaciones familiares. El trabajo creador, libre de explotación y, sobre esa base, las relaciones humanas en un espíritu de camaradería, la igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida y las oportunidades educacionales para todos los ciudadanos son requisitos previos importantes para el fortalecimiento de los vínculos familiares y para que la familia perdure y sea feliz.

En la República Democrática Alemana, la familia desempeña una función importante en la sociedad. La familia está convirtiéndose en una unidad en que el talento y las cualidades mencionadas reciben el apoyo y el aliento determinados por la conducta de la persona en una sociedad socialista.

La gran importancia que la sociedad asigna al sano desarrollo de la familia se refleja en el artículo 38 de la Constitución de la República Democrática Alemana (Gaceta Oficial, I, 1974, No. 47, pág. 425), que dice:

"1) El matrimonio, la familia y la maternidad reciben la protección especial del Estado.

Todo ciudadano de la República Democrática Alemana tiene el derecho al respeto, la protección y la promoción de su matrimonio y familia.

2) Ese derecho está garantizado por la igualdad del hombre y la mujer en la vida conyugal y la familia y por la asistencia social y estatal para la promoción y el fomento del matrimonio y la familia. Las familias numerosas y las madres y los padres que viven solos reciben la atención y el apoyo del Estado socialista a través de medidas especiales.

3) Las madres y los niños reciben protección especial del Estado socialista. Se proporcionan licencias de maternidad, atención médica especial, y apoyo material y financiero en el momento del parto y subsidios por hijos.

4) Los padres tienen el derecho y el deber supremo de educar a sus hijos para que sean ciudadanos sanos, felices, competentes, con una educación general y patriotas. Los padres tienen derecho a una cooperación estrecha y leal con las instituciones educacionales sociales y estatales."

Los principios mencionados se han incluido en leyes, de las cuales las más importantes son las siguientes:

- Código de la Familia de 20 de diciembre de 1965 (Gaceta Oficial, I, 1966, No. 1, pág. 19), disposiciones de la Ley Introdutoria al Código Civil de 19 de junio de 1975 (Gaceta Oficial, I, 1975, No. 27, pág. 517);
- Artículos 240 a 251 del Código del Trabajo de 16 de junio de 1977 (Gaceta Oficial, I, 1977, No. 18, pág. 185);
- Artículos 141 a 156 del Código Penal de 2 de enero de 1968 tal como fue enmendado el 19 de diciembre de 1974 (Gaceta Oficial, I, 1975, No. 3, pág. 14), disposiciones de la Segunda Ley de Enmienda del Código Penal de 7 de abril de 1977 (Gaceta Oficial, I, 1977, pág. 100) y de la Tercera Ley de Enmienda del Código Penal de 28 de junio de 1979 (Gaceta Oficial, I, 1979, No. 17, pág. 139).

2. El derecho a contraer matrimonio y establecer una familia sobre la base del libre y total consentimiento de ambas partes está plenamente garantizado en la República Democrática Alemana. Así, en el artículo 5 del Código de la Familia se estipula:

"1) Con la celebración del matrimonio, el marido y la mujer establecen una unión vitalicia basada en el amor, el respeto y la fidelidad mutuos, la comprensión y la confianza y la ayuda desinteresada mutua.

2) El matrimonio tiene por objeto el establecimiento de una familia cuyo objetivo es la vida en común, la crianza de los hijos y el desarrollo conjunto de padres e hijos para convertirse en personas con una educación general y con carácter firme.

3) Los miembros de la pareja deben examinar seriamente si su carácter, sus ideas e intereses y sus condiciones generales de vida aseguran los requisitos necesarios para constituir una unión vitalicia y establecer una familia. La voluntad de hacer dicho examen puede expresarse en forma de un compromiso.

4) El matrimonio puede celebrarse si el hombre y la mujer han cumplido 18 años de edad."

Por lo tanto, la edad mínima para contraer matrimonio coincide con la mayoría de edad. Así se excluye el matrimonio de niños y de menores que no tienen todavía la madurez necesaria para tomar una decisión responsable sobre el matrimonio.

En el párrafo 4 del artículo 8 del Código de la Familia se prohíbe el matrimonio de personas legalmente incapacitadas cuya habilidad para adoptar una decisión independiente sobre la asunción de derechos y deberes está sustancialmente menoscabada por motivos de deficiencia mental o abuso del alcohol, estupefacientes u otros agentes intoxicantes. Esta disposición protege también a los adultos de la posibilidad de contraer matrimonios que no correspondan a su libre decisión.

En el artículo 6 del Código de la Familia y en los artículos 23 a 26 de la Ley de las Personas (Gaceta Oficial, I, 1966, No. 13, pág. 87) se regula en detalle el procedimiento del matrimonio, que debe celebrarse en la oficina del registro civil, así como los requisitos oficiales que hay que cumplir. Los dos integrantes de la pareja deben hacer declaraciones personales al organismo gubernamental mencionado. No se admite el matrimonio por poder.

No hay tradiciones o costumbres que puedan impedir la libre elección del cónyuge. Con el establecimiento de la sociedad socialista se eliminó el matrimonio coercitivo producto de la explotación del hombre por el hombre.

3. El requisito previo decisivo para promover el bienestar de la familia es el progreso continuo de la sociedad socialista avanzada en la República Democrática Alemana, tal como se establece en el programa del Partido de la Unidad Socialista de Alemania. Con arreglo a dicho programa, se garantiza el derecho de todos los ciudadanos al trabajo y la seguridad material y, especialmente por conducto del programa de construcción de viviendas, se han creado condiciones materiales favorables, sin precedentes en la historia de nuestro pueblo, para las parejas jóvenes de todas las clases y sectores, y se siguen mejorando dichas condiciones. El programa de política familiar de la República Democrática Alemana está incorporado en numerosas leyes y reglamentos.

A este respecto tiene especial importancia el Decreto sobre la concesión de créditos en condiciones favorables a los matrimonios jóvenes, de 10 de mayo de 1972 (Gaceta Oficial, II, 1972, No. 27, pág. 316), en virtud del cual dichos matrimonios pueden obtener un crédito sin intereses de 5.000 marcos para determinados fines. Dicho crédito sin intereses es reembolsable en cuotas mensuales durante 8 años. Se exime del reembolso del crédito según la siguiente escala:

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| - al nacimiento del primer hijo | 1.000 marcos |
| - al nacimiento del segundo hijo | 1.500 marcos más |
| - al nacimiento del tercer hijo | 2.500 marcos más |

Este generoso apoyo financiero facilita en gran medida el establecimiento de una familia.

4. En el Decreto sobre el pago del subsidio estatal por hijos y sobre la asistencia especial a las familias numerosas y los ciudadanos solteros que tienen tres hijos, de 4 de diciembre de 1975 (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 4, pág. 52), se estipula, entre otras cosas, que los ciudadanos de la República Democrática Alemana que residen en el país reciben un subsidio gubernamental por los hijos que viven en su hogar (artículo 1). Para prestar asistencia a las familias que tienen cuatro o más hijos y a las personas solteras que tienen tres hijos, las autoridades locales, las empresas y las instituciones están obligadas a examinar las condiciones de trabajo y de vida de las familias de que se trata a fin de conocer sus problemas con miras a conceder, sobre esa base, asistencia financiera y disponer otras medidas adecuadas, aún cuando no se presente una solicitud (artículo 9).

En el artículo 10 del Decreto se estipula también que en lo relativo a la asignación de viviendas, especialmente departamentos recién construidos, debe darse prioridad a las familias numerosas.

El Decreto sobre servicios de guardería para niños de edad preescolar de 22 de abril de 1976 (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 14, pág. 201) es un ejemplo del interés del Estado socialista en la generación más joven de nuestro país. El Decreto contiene normas uniformes para guarderías diarias y semanales, jardines de infantes, hogares semanales y guarderías y jardines de infantes estacionales, y en él se establecen los principios de admisión a esos servicios preescolares, que están a cargo del Estado.

En el Decreto se prevé también la atención médica, las formas de financiar y aumentar la capacidad de los servicios estatales de guardería infantil y de utilizar plenamente la capacidad disponible.

En la primera ordenanza relativa al Decreto sobre servicios de guardería para niños de edad preescolar de 9 de marzo de 1977 (Gaceta Oficial, I, 1977, No. 7, pág. 53) se reglamentan las disposiciones del Decreto. Con arreglo a la ordenanza, se puede admitir a las guarderías a niños con una edad mínima de 20 semanas. No obstante, si la madre trabaja o recibe algún tipo de formación, la admisión es posible desde las 10 semanas de edad.

En este contexto, también pueden ser de interés las siguientes leyes y reglamentos:

- Decreto sobre el aumento de los subsidios por nacimiento financiados por el Estado y la licencia de maternidad prolongada, de 10 de mayo de 1972 (Gaceta Oficial, II, 1977, No. 27, pág. 314), las disposiciones del Decreto sobre seguridad social de 14 de noviembre de 1974 (Gaceta Oficial, I, 1974, No. 58, pág. 531) y el Decreto sobre la extensión de la licencia de maternidad y la mejora de las prestaciones de seguridad social durante la maternidad (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 19, pág. 269) de 27 de mayo de 1976.
- Decreto sobre prestaciones de seguridad social de 17 de noviembre de 1977 (Gaceta Oficial, I, 1977, No. 35, pág. 373).

En el siguiente capítulo, relativo a la protección de la maternidad, se tratará en detalle sobre esas disposiciones.

Protección de la maternidad

1. Los derechos de la madre y el niño se garantizan en leyes y reglamentaciones básicas como el párrafo 3 del artículo 3 de la Constitución y la Ley sobre la protección de la madre y el niño y los derechos de la mujer, de 27 de septiembre de 1950 (Gaceta Oficial, 1950, pág. 1037).

En esta última se puede observar que la República Democrática Alemana atribuye gran importancia a la protección de la salud de la madre y el niño y se dispone que:

- las mujeres tendrán iguales oportunidades de empleo en la industria ..., la administración pública, la enseñanza, los servicios de salud ...,
- las condiciones de trabajo se adaptarán a las peculiaridades físicas de la mujer.

En los años transcurridos desde su aprobación, el contenido de esta ley se ha definido más detalladamente, por ejemplo, en el Decreto sobre la extensión de la licencia de maternidad y la mejora de las prestaciones de seguridad social durante la maternidad, de 27 de mayo de 1976 (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 19, pág. 269), con arreglo al cual todas las mujeres reciben un subsidio del Gobierno de 1.000 marcos por cada hijo recién nacido.

2. De especial importancia para el adelanto de la mujer y el sano desarrollo de la familia son las estipulaciones que figuran en el nuevo Código del Trabajo de 16 de junio de 1977 (Gaceta Oficial, I, 1977, No. 18, pág. 185), según las cuales la mujer tiene derecho a licencia por embarazo durante un período de seis semanas antes del alumbramiento, más licencia posnatal durante un período de 20 semanas después del alumbramiento (artículo 244). Si así lo solicitan, se debe conceder licencia a las madres hasta que el niño cumpla un año. A partir del segundo hijo, las madres perciben un subsidio especial durante el período comprendido entre el final de la licencia posnatal y el primer cumpleaños del niño (artículo 246). El subsidio equivale a la prestación por enfermedad a la que la madre tiene derecho en caso de que quede incapacitada para el trabajo.

Con arreglo al plan de seguridad social, la mujer recibe prestaciones por embarazo y parto equivalentes al promedio de sus ingresos netos durante su licencia por embarazo y licencia posnatal. A este efecto se asignaron 625,5 millones de marcos en 1978.

Estas prestaciones dan prueba de la atención que se presta a la familia, las madres y los niños en un Estado socialista.

No se debe asignar a turnos de noche a las mujeres embarazadas y a las madres lactantes, ni se les permite trabajar horas extraordinarias.

Del mismo modo, las mujeres con hijos en edad preescolar que vivan con ellas pueden negarse a trabajar de noche o a hacer horas extraordinarias. Se concede permiso a las mujeres para que acudan a centros de consulta prenatal o para que lleven a sus hijos a centros de asesoramiento en materia de maternidad. No está permitido el despido de mujeres embarazadas, madres lactantes y madres con hijos menores de un año.

3. En una instrucción especial sobre asistencia a mujeres embarazadas, emitida por el Ministro de Salud el 10 de abril de 1978, las anteriores reglamentaciones en esta esfera se adaptaron teniendo en cuenta los más recientes descubrimientos científicos. En la instrucción se definen las funciones de los centros de consulta prenatal en el asesoramiento de las mujeres embarazadas sobre cuestiones de salud e higiene y asuntos sociales.

En este contexto desempeñan un papel destacado las disposiciones sobre asistencia médica a las mujeres embarazadas.

Las empresas permiten a las madres lactantes dos interrupciones diarias en el trabajo de 45 minutos para atender a sus hijos.

En la República Democrática Alemana todos los niños nacen en hospitales de maternidad. Se ha elevado constantemente el nivel de los servicios de obstetricia. Se ha establecido un sistema de cuidados obstétricos y observación intensiva y terapia neonatal. La mortalidad perinatal ha disminuido constantemente; el índice de 1977 fue de 1,7 muertes por cada 10.000 nacimientos.

Los partos en los hospitales son gratuitos.

A los hijos de madres solteras que trabajan se les da prioridad en la asignación de puestos en los centros de cuidados infantiles. Esas madres tienen derecho a licencia con goce de sueldo para atender a sus hijos enfermos. Durante los dos primeros días, se les paga el 90% de sus ingresos netos.

Una vez terminada su licencia posnatal, las madres que estudian pueden pedir permiso para cuidar en su casa a su segundo hijo o a cualquier otro después del segundo. Esto también se aplica a las madres que están aprendiendo algún oficio. En este caso, se continúa pagando el estipendio a las madres estudiantes, mientras que las aprendices reciben un subsidio mensual equivalente a la paga neta de aprendizaje (Decreto sobre la mejora de las prestaciones de maternidad para las

madres estudiantes, las madres estudiantes posgraduadas y las madres que asisten a cursos de capacitación profesional, de 14 de julio de 1976 (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 27, pág. 369).

Por los hijos se paga un subsidio mensual financiado por el Estado. Oscila, según el número de hijos, entre los 20 y los 70 marcos.

Las familias numerosas y las personas solteras que tienen tres o más hijos reciben asistencia especial del Estado. Se les concede subsidios de alquiler y asistencia financiera para la adquisición de ropas para los hijos, ropa de cama y muebles. Se les asignan viviendas sobre una base preferencial y se les concede asistencia para que edifiquen casas de su propiedad. Se les garantiza la atención médica mediante un sistema de reconocimientos periódicos. Tienen derecho a utilizar, sobre una base prioritaria, los balnearios y colonias sanitarias (Decreto sobre la concesión de subsidios por hijos financiados por el Estado y asistencia especial a familias numerosas y personas solteras que tengan tres hijos).

La tasa de natalidad, que está aumentando desde hace varios años, constituye una expresión de la confianza depositada por los ciudadanos de la República Democrática Alemana en la política social, familiar y sanitaria del Estado.

Adelanto y protección del niño y el joven

1. Un objetivo básico de la política del Estado socialista es asegurar la participación de los jóvenes en la construcción de la sociedad socialista avanzada y el adelanto correcto y la protección de las personas. Con tal propósito, el 28 de enero de 1974 se aprobó la Ley de la Juventud de la República Democrática Alemana (Gaceta Oficial, I, 1974, No. 5, pág. 45). Dicha Ley garantiza las condiciones sociales que permiten que todos los jóvenes desarrollen de una manera libre y creativa sus aptitudes y conocimientos de conformidad con los principios humanistas establecidos en la Constitución, para que hagan realidad toda la potencialidad de sus personalidades y lleven una vida feliz.

Para proteger de una manera eficaz la salud de los niños y jóvenes, anualmente se llevan a cabo exámenes de rutina e inmunizaciones según programas ordinarios, se toman otras medidas profilácticas, y se proporciona atención médica constante en los centros infantiles preescolares.

El Decreto sobre la vigilancia médica de los niños y jóvenes, de 11 de abril de 1979 (Gaceta Oficial, I, 1979, No. 12, pág. 51) prevé una gran variedad de medidas de supervisión, incluidas evaluaciones periódicas del estado de desarrollo y de salud de los niños, desde su nacimiento hasta que salen de la escuela.

Se proporcionan cuidados especiales a los niños y adolescentes con incapacidades físicas y mentales. Para este fin se han creado centros especiales de consulta en los que distintos médicos especialistas, asistidos por psicólogos, asistentes sociales y pedagogos, atienden a las necesidades médicas y sociales de los jóvenes. A fin de impartir también la mejor enseñanza posible a estos niños, se ha establecido una amplia red de escuelas especiales para que puedan cursar estudios superiores, si están en condiciones de hacerlo.

2. A fin de proporcionar protección especial a los jóvenes que trabajan, el 9 de agosto de 1973 se promulgó el Reglamento No. 5 de seguridad en el trabajo (Gaceta Oficial, I, 1973, No. 44, pág. 465), en el que se enumeran los trabajos que no se permite realizar a los jóvenes. Sólo pueden celebrarse contratos de trabajo con personas que hayan cumplido los 16 años de edad. Los jóvenes tienen derecho a la misma remuneración que los adultos.

En la República Democrática Alemana está prohibido el trabajo de los niños.

Durante las vacaciones escolares, los jóvenes de 14 años de edad o más pueden, si lo solicitan, realizar trabajos temporales por un período que no exceda de cuatro semanas en alguna empresa en puestos de trabajo adecuados. Se necesita el consentimiento de los padres y de las autoridades escolares. (Reglamento sobre el trabajo productivo voluntario de los alumnos de más de 14 años de edad durante las vacaciones escolares - Gaceta Oficial, I, No. 52, pág. 519).

Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

Mediante el aumento planificado de la renta nacional, se garantiza el derecho de los ciudadanos de la República Democrática Alemana a la elevación constante de su nivel de vida, tal como se dispone en el párrafo 1 del artículo 2 y en el párrafo 2 del artículo 9 de la Constitución. Los principios sobre el desarrollo de la economía nacional para los años comprendidos entre 1976 y 1980, aprobados en el Noveno Congreso del Partido de la Unidad Socialista de Alemania, prevén un aumento del 12% en el ingreso monetario neto para 1980 en comparación con 1975.

El derecho a una alimentación adecuada

1. En cumplimiento de las disposiciones constitucionales mencionadas, este derecho se garantiza a cada ciudadano de la República Democrática Alemana mediante un suministro adecuado de alimentos que se mejora sistemáticamente.

Las condiciones básicas para un suministro estable de alimentos se crearon con la reforma agraria de 1945 y mediante la formación de cooperativas de producción agrícola en la República Democrática Alemana en el período comprendido entre 1952 y 1960. En consecuencia, toda la tierra de cultivo y la maquinaria agrícola pueden usarse más eficazmente y todos los recursos naturales se emplean para asegurar el bienestar del pueblo y una producción de alimentos adecuada.

2. La República Democrática Alemana está haciendo una contribución activa a la cooperación internacional de los Estados para resolver el problema alimentario mundial. En el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la República Democrática Alemana fue elegida miembro del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años. La República Democrática Alemana emplea su condición de miembro de este órgano para proponer formas viables de eliminar el hambre y ayudar eficazmente a los países en desarrollo, por ejemplo, mediante

- el suministro de especialistas,
- la capacitación de personal de países en desarrollo,

/...

- la exportación de maquinaria y aparatos agrícolas, abonos y otro equipo utilizado en la agricultura,
- la entrega, en forma gratuita, de medios didácticos, medicamentos, animales de cría, diseños para la construcción de estructuras agrícolas, estudios, informes de expertos y documentos para la construcción de centros de capacitación, la formación de cooperativas agrícolas y la creación de estaciones de inseminación artificial, y el suministro de información sobre cómo combatir las epidemias de ganado y cómo mejorar el cultivo de la patata.

La República Democrática Alemana participó en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y ayudó a preparar los documentos internacionales pertinentes.

El derecho a ropa y vivienda adecuadas

De conformidad con la política central del Estado socialista de asegurar la satisfacción cada vez más efectiva de las necesidades materiales y culturales y el continuo mejoramiento del nivel de vida del pueblo, se ofrece una gama cada vez más amplia de ropas y bienes de consumo industriales.

En virtud del artículo 37 de la Constitución de la República Democrática Alemana, todo ciudadano tiene derecho a contar con una vivienda para sí mismo y su familia. El programa de construcción de viviendas de la República Democrática Alemana es el eje del programa de bienestar social del Gobierno. El programa de vivienda, que ha sido elaborado en detalle hasta 1980, dispone que la vivienda debe dejar de ser un problema social para 1990. Los detalles de la construcción sistemática y continuada de nuevas viviendas se establecen en las leyes sobre el plan económico nacional. Entre 1971 y 1977, se construyeron o modernizaron 922.000 apartamentos, lo que mejoró las condiciones de vivienda para 3 millones de ciudadanos.

De conformidad con el actual plan quinquenal, la cifra pertinente para el período comprendido entre 1978 y 1980 es de 473.500 apartamentos.

Un aspecto importante del derecho a la vivienda en la República Democrática Alemana son los alquileres estables y bajos. En este contexto se debe mencionar la ordenanza del 10 de mayo de 1972 (Gaceta Oficial, II, 1972, No. 27, pág. 318) sobre mejoramiento de las condiciones de vivienda de trabajadores, empleados de oficina y agricultores de cooperativas, que establece alquileres uniformes, así como criterios para la asignación de las viviendas.

Artículo 12 - El derecho a la salud física y mental

En el artículo 35 de la Constitución de la República Democrática Alemana se garantiza a todo ciudadano el derecho básico a la protección de la salud y la capacidad de trabajo.

Hay una red integrada de servicios médicos para pacientes externos e internos que están abiertos a todos y donde todos los pacientes son atendidos gratuitamente. El tratamiento médico especializado y muy especializado es también gratuito.

En la República Democrática Alemana se han creado todas las condiciones materiales para asegurar el derecho de todos a la protección de la salud. Hay 579 hospitales con aproximadamente 178.000 camas, 546 clínicas para pacientes externos, 2.117 departamentos o centros de sanidad de pacientes externos, 2.686 consultorios médicos y 2.233 consultorios odontológicos. Hay un médico por cada 517 habitantes y un dentista por cada 1.890. Está garantizado el principio de la libre elección del médico.

Mortalidad infantil

Con miras a disminuir la tasa de mortinatalidad y de mortalidad infantil, la Ley sobre la protección de la madre y el niño y de los derechos de la mujer, sancionada ya el 27 de septiembre de 1950, previó el establecimiento de centros de servicios de asesoramiento previos y posteriores al nacimiento, sanatorios para futuras madres y departamentos para niños en clínicas y hospitales para pacientes externos.

Gracias a la mejor atención previa al nacimiento, el número de nacidos muertos por cada 1.000 nacimientos disminuyó de 27,1 en 1946 a 7,1 en 1978. También se hicieron grandes progresos en la disminución de la mortalidad infantil, que pasó del 131 por mil en 1946 al 13,2 por mil en 1978. Desde 1957, comisiones especiales de distritos y condados han estado prestando especial atención al problema de reducir el número de nacidos muertos y de disminuir la mortalidad infantil.

Los miembros de esas comisiones investigan las causas de cada caso de muerte o mortinacimiento para poder eliminarlas en lo futuro. Con base en esos análisis, que abarcan los aspectos médico y social, así como la situación familiar, se extraen conclusiones y se hacen recomendaciones a los funcionarios médicos de distrito y de condado con miras a mejorar la atención médica.

Cuidado de niños y jóvenes física y mentalmente impedidos

El objetivo declarado de la política sanitaria de la República Democrática Alemana es integrar plenamente a esos ciudadanos en la vida de la sociedad mediante medidas de enseñanza especiales y cuidados médicos. La ordenanza sobre el mejoramiento de la asistencia pública a ciudadanos muy gravemente o gravemente impedidos de 29 de julio de 1976 (Gaceta Oficial, I, 1976, No. 33, pág. 76) contiene reglamentaciones especiales en este sentido. La ordenanza prevé medidas de rehabilitación integradas que abarcan los aspectos médico, educativo, social y vocacional.

En una reglamentación especial del 31 de diciembre de 1974, sobre el estímulo de los niños y jóvenes que no pueden recibir enseñanza escolar, se definen las tareas de las escuelas y los establecimientos especiales para esos niños. Otras leyes y reglamentos prevén la asistencia financiera y otros servicios para estos niños.

Medidas para mantener y mejorar la higiene ambiental e industrial en todos sus aspectos.

1. En el artículo 15 de la Constitución se declara que la protección de la naturaleza, la utilización racional y la protección de la tierra, la pureza del agua y del aire y la protección de la flora y la fauna y las bellezas naturales de la patria serán aseguradas por el Estado y la sociedad; además esto es también obligación de todos los ciudadanos. En cumplimiento de este principio constitucional, el 14 de mayo de 1970 se aprobó la ley de política ambiental (Gaceta Oficial, I, 1970, No. 12, pág. 67) que contiene obligaciones concretas y sanciones en beneficio de la protección ambiental.

Para aplicar esta ley, se aprobaron normas especiales sobre el control de la contaminación en las comunidades urbanas y rurales, la protección contra el ruido, la prevención de la contaminación del aire, la eliminación inofensiva de productos de desecho, etc.

Estas normas han demostrado ser útiles en la práctica. Son un instrumento indispensable y eficaz de que disponen los órganos gubernamentales locales.

2. Otro documento jurídico básico es la ordenanza del 11 de diciembre de 1975 que rige la labor de los inspectores sanitarios gubernamentales (Gaceta oficial, I, 1976, No. 2, pág. 17); esta ordenanza da a esos funcionarios amplias atribuciones para asegurar el cumplimiento de normas sanitarias elementales y concretas en todas las esferas de la vida social.

Una misión importante de esos inspectores es prevenir y controlar las enfermedades transmisibles. A intervalos regulares se actualiza un plan de inmunización en que se establecen las fechas y los grupos de edades para la vacunación. Es obligatoria la inmunización contra la viruela, la poliomielitis, la difteria, la tos ferina, el tétanos y el sarampión, así como la aplicación de la vacuna BCG. Como resultado de esta inmunización obligatoria, la poliomielitis, el tétanos en los niños y los jóvenes y la difteria fueron erradicados hace muchos años, los casos de tuberculosis disminuyeron considerablemente, y el sarampión y la tos ferina quedaron reducidos a unos pocos casos aislados. Durante una campaña especial de vacunación contra el tétanos efectuada durante los últimos cuatro años, se vacunó a la mayor parte de los adultos. Las reclamaciones que surgen de perjuicios a la salud de una persona causados por la vacunación son satisfechas según las normas de responsabilidad aplicables, y el ciudadano interesado recibe plena indemnización.

Protección sanitaria y contra accidentes del trabajo

El derecho constitucional de los ciudadanos a la protección de la salud y la capacidad de trabajo y las formas de aplicar este derecho se definen con mayores detalles en los artículos 201 a 222 del Código del Trabajo. Los administradores de empresas tienen la obligación de adaptar las leyes y reglamentaciones sobre protección sanitaria y seguridad laboral a la situación concreta existente en sus respectivas empresas impartiendo instrucciones especiales sobre seguridad laboral y otros documentos pertinentes. De conformidad con los derechos y deberes que se

aplican a la protección sanitaria y la seguridad laboral, los administradores de empresas no solamente son responsables por el proceso de producción, sino también por la protección de la vida y la salud de los trabajadores.

Una de las tareas principales de los centros de sanidad de las fábricas es combatir y curar las enfermedades industriales. Un médico que diagnostica una enfermedad industrial está obligado a informar inmediatamente al respecto al inspector de higiene industrial. Las evaluaciones y estudios de las causas de una enfermedad industrial permiten adoptar las medidas requeridas para combatirla.

En los casos de accidentes o enfermedades industriales, las personas afectadas reciben su remuneración neta completa y también tienen derecho a indemnización hasta que se haya restablecido su capacidad para trabajar o se haya certificado su invalidez.

La protección sanitaria incluye, sobre todo, exámenes de rutina, análisis de detección, el diagnóstico y el tratamiento precoz de ciertas enfermedades importantes, la creación de condiciones de trabajo y de vida que promuevan la salud y la educación sanitaria.
